

Bogotá D.C., 27 de agosto del 2026

Señor
O.Y.PEDRAZA C.
Ciudad

ASUNTO: comunicación auto indagación previa expediente No 0683-2026

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 31 de julio del 2026, proferido por la Oficina de control disciplinario interno de la Secretaría de Integración Social, se le informa que con ocasión al contenido de su queja registrada el 25 de mayo de 2026 bajo el radicado No. 4601644-2026 ante la personería de Bogotá y posteriormente remitida a esta Oficina se ordenó el inicio de una indagación previa en averiguación de responsables bajo el radicado No. 0683-2026.

En relación a los hechos sobre si incurrió o no en comportamientos previstos como falta disciplinaria, la competencia para investigar al comisario (a) de familia de Kennedy 5 fue remitida a la Comisión seccional de Disciplina judicial de Bogotá con radicado demanda en línea No.1779602 y acta de reparto No 11001250200020260438900.

Además que conforme al parágrafo del artículo 110 del Código General Disciplinario, “La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintisiete (27) de agosto del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy tres (3) de septiembre del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.